



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que el nueve de febrero del 2000, el **Cantón Penipe de la Provincia de Chimborazo** celebra su **DECIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**;

Que este hidalgo cantón contribuye efectivamente al desarrollo de la Patria, sobre la base del esfuerzo mancomunado de sus habitantes;

Que es deber del Honorable Congreso Nacional, resaltar los aniversarios históricos trascendentales de los pueblos que conforman el Estado, a fin de elevar el espíritu patriótico de sus administrados y fortalecer el sistema democrático de la Nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar efusivamente a las autoridades y pueblo del Cantón **PENIPE** de la Provincia de Chimborazo, con la oportunidad de celebrar su **DECIMO SEXTO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA**.

Ratificar el compromiso del Parlamento Ecuatoriano para impulsar la integración de los pueblos y enaltecer sus organismos democráticos.

Delegar al H. **JUAN CANTOS HERNANDEZ, Legislador por la Provincia de Chimborazo**, para que en representación del H. Congreso nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde del Cantón Penipe, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de enero del dos mil.

**Ing. Juan José Pons Artzaga**  
**Presidente del Congreso Nacional**

**Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra**  
**Secretario General**